



RESOLUCION No. 1081-

FECHA: 16 MAY 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.017 del 02 de julio de 2015, emanado del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 4049 del 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2016, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el artículo 24 del Acuerdo 021 del 05 de junio de 2002 , por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que mediante Resolución No. 0660 del 30 de marzo de 2016, la Universidad Popular del Cesar convocó a elecciones para escoger a los representantes en los diferentes órganos de dirección y gobierno.

Que el Tribunal de Garantías Electorales, fijó los calendarios o cronogramas para las elecciones citadas, por lo que requiere adquirir los recursos necesarios para cubrir los gastos de tarjetones para el proceso de elecciones internas.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el Plan Anual de Adquisición aprobado para la presente vigencia en la Universidad Popular del Cesar Administración Central, en el Rubro Presupuestal así:

1081-



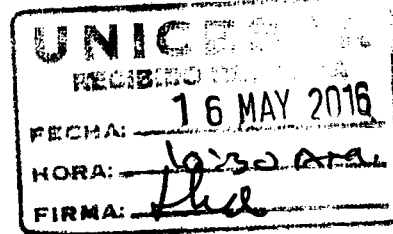
**Universidad
Popular del Cesar**

16 MAY 2016

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

Valledupar, 16 de mayo de 2016

Doctor
CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector
Universidad Popular del Cesar

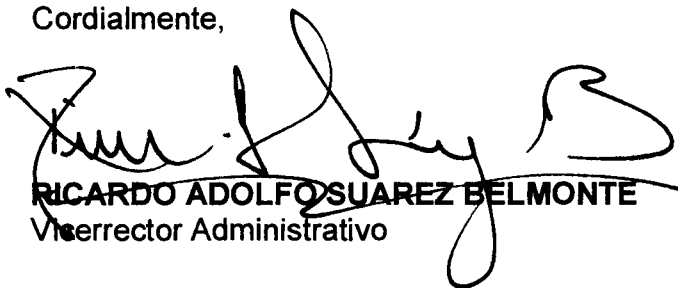


Respetado doctor Oñate.

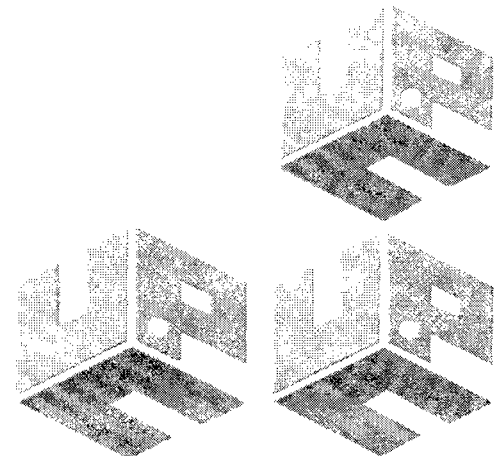
Respetuosamente acudo a su despacho para solicitarle se sirva autorizar ajustes al plan de compras 2016, Rubro Impresos y Publicaciones (20206) en el sentido de trasladar los recursos correspondientes a los Ítems: 2.8.6; 2.8.7 y 2.8.10 al Ítem: **2.8.3 Avisos en diferentes medios de comunicación, impresos, revistas y libros.**

Lo anterior, con el fin de contar con los recursos necesarios para atender compromisos del Tribunal de Garantías Electorales (adquisición de tarjetones proceso electoral UPC 2016).

Cordialmente,


RICARDO ADOLFO SUAREZ BELMONTE
Vicerrector Administrativo

Adjunto. Lo anunciado.



Proyectó: Mercy Rodríguez A.



Universidad Popular del Cesar

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

1081-

16 MAY 2016

"IMPRESOS Y PUBLICACIONES": (20206) *Trasladar los recursos correspondientes de los ítems: 2.8.6; 2.8.7 y 2.8.10 al ítem: 2.8.3 Avisos en diferentes medios de comunicación, impresos, revistas y libros.*

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal y, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

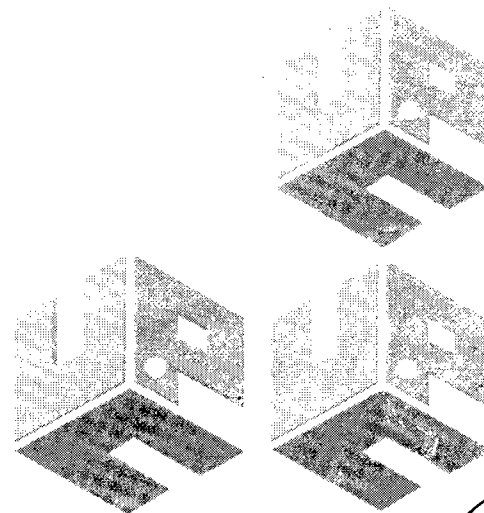
Dado en Valledupar a los,

16 MAY 2016

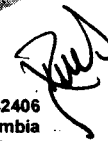

CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector

Elaboró: V.AD.- Mercy Rodríguez A.

Revisó: Ricardo A. Suarez Belmonte, Vicerrector Administrativo.



Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5842406
Valledupar Cesar Colombia
www.unicesar.edu.co



				AJUSTE	
2.8	20206	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			
2.8.3	20206	Avisos en diferentes medios de comunicación impresos, revistas y libros	Ene - Dic	130.000.000	14.000.000
2.8.6	20206	Publicidad Rendición de Cuentas	Ene - Dic	4.000.000	-4.000.000
2.8.7.	20206	Ruedas de Prensa	Ene - Dic	3.000.000	-3.000.000
2.8.10	2026	Portafolio de servicios Institucional y material POP Inst.	Ene - Dic	7.000.000	-7.000.000